



RESOLUCIÓN N° 396.-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 15 AL 23 DE ENERO DEL 2023, A LA CIUDAD DE BERLÍN – ALEMANIA, PARA PARTICIPAR DE LA “XV CONFERENCIA DE MINISTROS DE AGRICULTURA (GFFA)”

-1-

Asunción, 27 de diciembre del 2022.

VISTO:

La Nota N° 193/22 de fecha 27 de diciembre de 2022, presentada por la Secretaría de Gabinete; la Resolución SENAVE N° 181/22 de fecha 31 de marzo de 2022; el Dictamen N° 1158/22, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 193/22 de fecha 27 de diciembre de 2022, la Secretaría de Gabinete solicita la provisión de *(pasaje aéreo)* y el comisionamiento respectivo, a favor de la Máxima Autoridad del SENAVE, el Ing. Agr. *Rodrigo Luis González Navarro*, para ser efectiva su participación en la “XV Conferencia de Ministros de Agricultura (GFFA)”, a llevarse a cabo del 15 al 23 de enero de 2023, en la Ciudad de Berlín – Alemania.

Que, por Nota MAG N° 1317, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), hace extensiva la invitación al SENAVE para formar parte de la Delegación del MAG y participar de la 15 “Global Forum For Food And Agriculture (GFFA) – XV Conferencia de Ministro de Agricultura”.

Que, por Resolución SENAVE N° 181/22 “POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL OTORGAMIENTO DE PASAJES, VIÁTICOS Y MOVILIDAD, PASAJES Y VIÁTICOS VARIOS, EN EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA LOS COMISIONAMIENTOS A REALIZARSE EN LOS MESES DE ABRIL A DICIEMBRE 2022”, de fecha 31 de marzo de 2022, se reglamenta en el SENAVE, el otorgamiento de pasajes, viáticos y movilidad, para los comisionamiento a realizarse durante los meses de abril a diciembre de 2022, resolviéndose entre otras cosas, lo siguiente:

Artículo 1°.- “ESTABLECER que podrá otorgarse viáticos y movilidad al personal del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE) y personal comisionado o con comisionamiento temporal en la institución. Así mismo, se podrá otorgar viáticos y movilidad al personal de otra institución pública y a particulares, cuando su participación, trabajo o servicio sean necesarios para el correcto cumplimiento de la comisión, para lo cual se requerirá la autorización de la Máxima Autoridad de la Institución”.



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 8916...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 15 AL 23 DE ENERO DEL 2023, A LA CIUDAD DE BERLIN – ALEMANIA, PARA PARTICIPAR DE LA “XV CONFERENCIA DE MINISTROS DE AGRICULTURA (GFFA)”

-2-

Artículo 15.- “ESTABLECER que para el pago de viáticos y pasajes internacionales se deberá considerar cuanto sigue: a) La participación en Cursos, Seminarios, Congresos, Conferencias, Talleres u otros eventos similares y en las reuniones de trabajo de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro, deberán estar contemplados dentro del POA institucional. La participación en el evento deberá ser autorizada por Resolución de la Presidencia y remitida a la DGAF para el procesamiento de los pagos. b) En los casos de invitaciones para participar de algún evento internacional, Cursos, Seminarios, Congresos, Conferencias, Talleres u otros eventos similares, y que no se hallen previstos en el POA, será potestad exclusiva de la Máxima Autoridad de la Institución autorizar o no la participación en dicho evento, así como la designación del personal para participar del mismo, siempre y cuando sea necesaria a los fines institucionales. c) El funcionario que participe en eventos internacionales deberá presentar un informe sobre dicho evento (ANEXO II-03: INFORME DE COMISIONAMIENTO INTERNACIONAL), en un plazo no mayor de diez (10) días posteriores a la finalización del mismo, el cual presentará al Departamento de Rendición de Cuentas; con copia a la Secretaría de Planificación cuando corresponda a reuniones de organismos internacionales del cual Paraguay sea miembro”.

Que, la Ley N° 2459/04 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, dispone:

Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Nota N° 195/22, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2022, para el Objeto del Gasto 231 “Pasajes”

Que, por Providencia N° 1580/22, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite los Dictamen N° 1158/22 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 896-

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 15 AL 23 DE ENERO DEL 2023, A LA CIUDAD DE BERLÍN – ALEMANIA, PARA PARTICIPAR DE LA “XV CONFERENCIA DE MINISTROS DE AGRICULTURA (GFFA)”

-3-

que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Rodrigo Luis González Navarro*, con C.I. N° 1.076.902, del 15 al 23 de enero del 2023, a la Ciudad de Berlín - Alemania, para participar de la “XV Conferencia de Ministros de Agricultura (GFFA)”, autorizando además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en (pasaje aéreo).

POR TANTO:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE
RESUELVE:

Artículo 1°.- COMISIONAR al Ing. Agr. *Rodrigo Luis González Navarro*, con C.I. N° 1.076.902, Máxima Autoridad del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), del 15 al 23 de enero de 2023, a la Ciudad Berlín – Alemania, para participar de la “XV Conferencia de Ministros de Agricultura (GFFA)”.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los recursos operativos solicitados (*pasaje aéreo*), a favor de la Máxima Autoridad Institucional, y a efectuar la imputación presupuestaria correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ABG. TANIA VILLAGRA
Encargada de Despacho, Res. SENAVE N° 881/2022
Presidencia – SENAVE

TV/mc/lc

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay

